



Aguaray (S), 01 NOV 2021

RESOLUCION N° 982-2021

VISTO:

R.M. N° 927-2.021 – Incremento de casos de personas con Covid-19 según reporte Hospital de Aguaray – Las facultades conferidas al Ejecutivo por Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante R.M. N° 927-021 se dispuso autorizar a la Secretaria de Hacienda disponer de los fondos económicos necesarios para la realización de la Cena-Agasajo “Día del Obrero y Empleado Municipal de Aguaray” en fecha 07 de noviembre de 2021.-

QUE, debido al aumento considerable de los casos de contagios por Covid-19 observados en nuestra localidad, las medidas de prevención implementadas por las distintas Instituciones del medio y los reportes emanados del COE, imposibilitan a priori la acción de llevar a cabo la tan deseada Cena-Agasajo.-

QUE, a pesar del deseo de este Ejecutivo Municipal de poder brindar toda la asistencia posible para su organización, lo ante expuesto y el dictado de la prudencia en estos casos, conllevan a la suspensión de tal actividad.-

QUE, la suspensión de dicho evento social, se circunscribe al estado de Emergencia Sanitaria, en lo particular como municipio integrante del Dpto. Gral. San Martín, señalado como Zona Roja de ALTO impacto de Riesgo Sanitario de Contagio.-

QUE, una vez superada esta instancia, el E.M. ofrecerá a la Planta de Agentes y Operarios Municipales su correspondiente reconocimiento en idénticas condiciones a lo pautado oportunamente en compromisos por la Cena-Agasajo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- DEJAR SIN EFECTOS en todos sus términos lo dispuesto mediante Resolución Municipal N° 927-021 a partir de la firma de la presente.-

Art. N° 2.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: R.N. y A.R.M, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, RRHH y otras dependencias según corresponda.-

Art. N° 3.- Refrenda la presenta el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


R.M.
ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray